

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7680 Resolución de 11 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración suscrito el 19 de julio de 2017, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación ON-OF Párkinson de la Región de Murcia para la utilización de las instalaciones de la sala de fisioterapia del Centro de Salud del Barrio del Carmen.

Visto la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación ON-OF Párkinson de la Región de Murcia para la utilización de las instalaciones de la sala de Fisioterapia del Centro de Salud del Barrio del Carmen, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación ON-OF Paákinson de la Región de Murcia para la utilización de las instalaciones de la sala de Fisioterapia del Centro de Salud de el Barrio del Carmen, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia a 11 de diciembre de 2018.—Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación ON-OFF Párkinson de la Región de Murcia para la utilización de las instalaciones de la sala de fisioterapia del Centro de Salud del Barrio del Carmen

Murcia, 10 de diciembre de 2018

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d, del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de administración de fecha 14 de julio de 2017.

De otra parte, D.ª María Engracia Gómez Martín, en calidad de Presidenta de la Asociación ON-OFF Párkinson de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de dicho organismo.

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para suscribir la presente Prórroga.

Exponen

I.- Que con fecha 19 de julio de 2017, fue suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación ON-OFF Párkinson de la Región de Murcia, un Convenio de colaboración para la utilización de las instalaciones de la Sala de Fisioterapia del Centro de Salud del Barrio del Carmen, para la realización de actividades de atención integral a las personas vinculadas a la mencionada Asociación, con vigencia durante los ejercicios 2017 y 2018.

II.- Que en la cláusula séptima del convenio se establece que el mismo podrá ser prorrogado por un periodo de hasta dos años, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento y previo acuerdo favorable de la Comisión de Seguimiento.

III.- Que por la Comisión de Seguimiento del Convenio, con fecha 28 de noviembre de 2018, se ha emitido informe favorable a la prórroga del convenio, dada la valoración positiva de la acción emprendida, por sus efectos socio-sanitarios en el ámbito que se viene desarrollando.

IV.- Que habiéndose desarrollado con satisfacción las actividades objeto del Convenio, las partes consideran necesario seguir con la colaboración establecida en el mismo de forma que se continúen las actividades de atención integral a las personas que padecen la enfermedad de Parkinson vinculadas a la Asociación y en consecuencia suscribir la prórroga para los ejercicios 2019 y 2020.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Único.- Prorrogar para los ejercicios 2019 y 2020, el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de julio de 2017, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación ON-OFF Párkinson de la Región de Murcia, para la utilización de las instalaciones de la Sala de Fisioterapia del Centro de Salud del Barrio del Carmen.



Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 19 de julio de 2017, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente prórroga.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga, en la fecha mencionada en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Asensio López Santiago.—Y por la Asociación ON-OF Párkinson de la Región de Murcia, la Presidenta, Engracia Gómez Martín.